



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO**  
**A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1771/**

**RENAICO, 01 de Octubre de 2012**

**V I S T O S :**

- a) Las necesidades del contar con la contratación de consultoría para estudios Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 579 de Fecha 13 de Marzo del 2012 que Aprueba Bases Administrativas.
- c) El acta de Apertura de fecha 30 de marzo del 2012
- d) El informe técnico
- e) El acta de evaluación de fecha 30 de marzo del 2012
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 691 de fecha 30 de Marzo de 2012 que adjudica Adquisición N° 3908-19-LE12 e indica que se redacte el contrato entre la municipalidad de renaico y la srta. Catherine Andrea Mansilla Jiménez
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1118 de fecha 8 de julio del 2011, que aprueba contrato.
- h) El certificado de la Secretaría Comunal de Planificación del Mes de Agosto del presente año, en que certifica que dicha consultoría a dado término anticipado a su contrato por común acuerdo de las partes, habiendo cumplido satisfactoriamente La Cartera de Proyectos.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS :**

La Contratación consultoría para Proyectos Comuna de Renaico.

**D E C R E T O**

1. Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por "La Contratación consultoría para Proyectos Comuna de Renaico". N° 3908-19-le12.
2. Depósito a la Vista N° 011640-3 por un valor de \$299.999.- del Banco de Chile, a la Srta. Katherine Mansilla Jiménez.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS**  
**A L C A L D E (S)**

V° B° CONTROL \_\_\_\_\_



ACHC/GCHS/KMJ/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1790/**

**RENAICO, 03 de Octubre de 2012**

**V I S T O S:**

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 04 de Junio del 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 946 de fecha 10 de Julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1294 de fecha 24 de Julio de 2012 que aprueba convenio.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1401 de fecha 09 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico** y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-29-1112, en la que se publica la **"Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico** destinados a brindar ayuda a familias del programa puente y chilesolidario.
- f) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 20 de Septiembre del 2012
- h) El acta de evaluación de fecha 20 de Septiembre de 2012
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1682 de fecha 20 de Septiembre de 2012 que adjudica licitación n° id 3908-29-1112 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Habitabilidad 2012.

**D E C R E T O**

1. Apruébese contrato de fecha 03 de Octubre de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto, para **Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico** por adquisición N° 3908-29-1112, Por un monto de \$2.900.000.- Impuesto Incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ALVARO CHAMACA CAMPOS**  
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

*[Signature]*



**ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-**  
**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1819/**

**RENAICO, 08 de Octubre de 2012**

**V I S T O S:**

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Autoconsumo Convocatoria 2012 Comuna de Renaico" suscrito con fecha 04 de Julio de 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 1216 de fecha 30 de Agosto de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Autoconsumo con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1606 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que aprueba convenio.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1607 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2012"** y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-35-1112, en la que se publica la **"CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2012" Comuna de Renaico** destinados a brindar ayuda a familias del programa puente y chilesolidario.
- f) El acta de apertura de fecha 08 de Octubre de 2012
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 08 de octubre del 2012.-
- h) El acta de evaluación de fecha 08 de Octubre de 2012
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que necesita desarrollarse el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Autoconsumo 2012.

**D E C R E T O**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-35-L112 para "Contratación de profesional para ejecución del Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2012" al Sr. Patricio Abraham Araya Cid, RUT: 7.735.558-8; por un monto total \$2.808.000.- Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Abraham Araya Cid, RUT: 7.735.558-8.-
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Contratación Técnico Agrícola para ejecución del Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2012" ID N° 3908-35-L112.

Depósito a la Vista N° 5455576 por un valor de \$50.000.- del Banco Estado al Sr. Abraham Araya Cid

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Gustavo Chavez Sepulveda*  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Alvaro Chamaça Campos*  
**ALVARO CHAMACA CAMPOS**  
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL

*[Signature]*



**ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-**

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Adquisiciones
- Tesorería





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1873/

RENAICO, 16 de Octubre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-31-le12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura que declara desierta licitación N° 3908-31-Le12.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1615 de fecha 06/9/2012 que declara desierta propuesta pública.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1616 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico" y llama a segunda licitación pública.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1656 de fecha 12 de Septiembre de 2012, que devuelve vale vistas por seriedad de la oferta.
- h) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-34-le12, en la que se publica licitación "Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"
- i) El acta de apertura de fecha 25 de Septiembre de 2012.-
- j) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 25 de Septiembre del 2012.-
- k) El acta de evaluación de fecha 25 de Septiembre de 2012.-

- l) El Decreto Alcaldicio Exento N°1713 de fecha 25 de Septiembre de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-34-le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**


Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt.

**D E C R E T O**

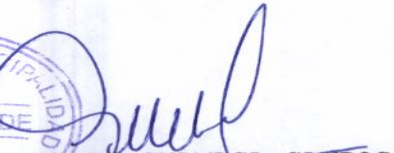
Apruébese contrato de fecha 16 de Octubre de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y empresa Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L por adquisición N° 3908-34-le12, Proyecto "**Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico**". Por un monto total de \$18.500.335.-iva incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALVARO CHAMACA CAMPOS  
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



ACHC/GCHS/KMJ/cvn. -

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1875/**

**RENAICO, 17 de Octubre de 2012.**

**V I S T O S:**

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1445 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-32-le12, en la que se publica licitación "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha
- f) 21 de Septiembre del 2012.-
- g) El acta de evaluación de fecha 21 de Septiembre de 2012.-
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°1685 de fecha 21 de Septiembre de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-32-le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Comercial y Proveedora de Productos Especiales Limitada.
- i) La orden de Compra N° 3908-30-SE12 rechazada, ya que el oferente adjudicado desiste de su oferta porque el monto neto cotizado no incluye costos de instalación en Comuna de Renaico.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que existe la necesidad de iluminación para equipamientos urbanos de Nuestra Comuna.

**D E C R E T O**

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
  - ✓ Sr. Secretaria Municipal
  - ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
  - ✓ Sra. Encargada de Control
  - ✓ Sr. Jefe de Secplan
  - ✓ Sr. Director de Obras Municipales

- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS**  
**ALCALDE(S)**

**V°B° CONTROL**

**ACHC/GCHS/KMJ/cvn.-**  
**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones







MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1970/

RENAICO, 26 de Octubre de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1442 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Mejoramiento Equipamiento urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-33-le12, en la que se publica licitación "Mejoramiento equipamiento Urbano, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 25 de septiembre del 2012 que declara desierta licitación N° 3908-33-Le12
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1711 de fecha 25/9/2012 que declara desierta propuesta pública.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1712 de fecha 25 de Septiembre de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Mejoramiento Equipamiento Urbano, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- g) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-36-le12, en la que se publica licitación "Mejoramiento equipamiento Urbano, Comuna de Renaico"
- h) El acta de apertura de fecha 25 de Octubre de 2012.-
- i) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 26 de Octubre del 2012.-
- j) El acta de evaluación de fecha 26 de Octubre de 2012.-
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS :**

Que existe la necesidad de mantener, mejorar los espacios públicos de Nuestra Comuna con la implementación de equipamiento urbano.

**D E C R E T O**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-36-Le12 para Proyecto "Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico" al Sr. Pablo Andrés González Navarrete RUT: 15.653.090-5; por un monto total \$10.839.436.- Iva Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete RUT: 15.653.090-5.-
3. Devuélvase vale vista de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico" ID N° 3908-36-Le12.

Depósito a la Vista N° 0274801 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander al Sr. Pablo González Navarrete

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMAÇA CAMPOS  
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL



**ACHC/GCHS/GFB/cvn**  
**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1977/

RENAICO, 26 de Octubre de 2012.

V I S T O S :

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1444 de fecha 13 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación **"Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico"** y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-38-le12, en la que se publica licitación **"Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico"**
- d) El acta de apertura de fecha 25 de Octubre de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 26 de octubre del 2012.-
- f) El acta de evaluación de fecha 26 de Octubre de 2012.-
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de mejorar el alumbrado de espacios públicos de Nuestra Comuna.

**D E C R E T O**

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-38-Lel2 para Proyecto "**Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico**" a Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L RUT: 76.052.326-7; por un monto total \$8.960.771.- Iva Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L RUT: 76.052.326-7.-
3. Devuélvase vale vista de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "**Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico**" ID N° 3908-38-Lel2.

Depósito a la Vista N°0056106 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander a Emilia Moreau Comunicaciones Satelitales E.I.R.L.

Depósito a la Vista N° 047475-4 por un valor de \$100.000.- del Banco de Chile a Srs. Electrocom S.A.

Depósito a la Vista N° 0032458 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander a Sr. Sergio Herrera Burgos E Hijo Limitada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ALVARO CHAMACA CAMPOS**  
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

*[Signature]*



**ACHC/GCHS/GFB/cvn**

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería